



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 25 ARR. 2022

VISTO el Expediente MS-E-12936-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 20/2022 1° llamado referente a la adquisición de alimentos secos y frescos para el mes de abril solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 29/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 190/22, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°31.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N° 35, 37 y 40 la Lic. Alejandra VERA Jefa del Servicio de Nutrición del H.R.U., recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 26, 28 al 86, 88, 89, 91 y 94 de la Compra Directa N° 20/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorables, o bien su precio no resulta económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de Ofertas Únicas, con la salvedad de los Renglones N° 07, 10, 11 y 33 donde preadjudica evaluando calidad del producto ofrecido.

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 27, 87, 90, 92 y 93 se deben declarar desiertos, siendo tramitados por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 74 incorporado en documento GEN N°15 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°52.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso l), Decretos Provinciales N°674/11 y N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/2021 y N° 05/2022 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; y N° 1336, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 20/2022 1° llamado referente a la adquisición de alimentos secos y frescos para el mes de abril solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 190/22 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$3.165.273,26).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al 26, 28 al 86, 88, 89, 91 y 94 de la Compra Directa N° 20/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$3.165.273,26) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N° 27, 87, 90, 92 y 93 por los motivos expuestos en los considerandos, siendo tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 252 /22

HRU.
MAM
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

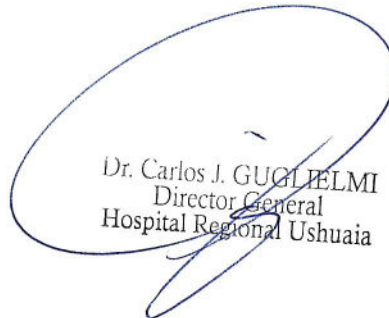
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 252 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5	N° 01, 02, 03, 04, 06, 07, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 38, 48, 71, 80, 86 y 88,-	\$ 771.017,86
MENDOSUR S.R.L. CUIT N° 30-71557920-7	N° 05, 09, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 78, 84, 85, 89 y 94,-	\$ 1.046.110,00
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7	N° 08, 12, 13, 20, 22, 30, 31, 33, 37, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83 y 91.-	\$ 1.348.145,40
	TOTAL	\$ 3.165.273,26

HRU
MAM
MSV


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia